

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0201.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda por conducta concluyente el 27 de julio de 2022 y durante el término que tenía para contestar la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 22 de agosto de 2022, guardando silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 534

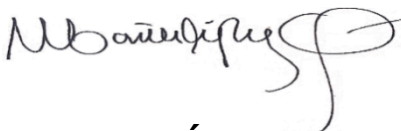
Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la demandada dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovida por DAVID SANTIAGO LOZANO RODRÍGUEZ en contra de la CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO, tal y como obra en el expediente digital.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO con C.C. No. 1.010.170.828 y T.P. No. 259.203 del C.S. de la Judicatura, para representar a la demandada, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de

la S.S., se señala el día **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 057 de mayo 26 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA